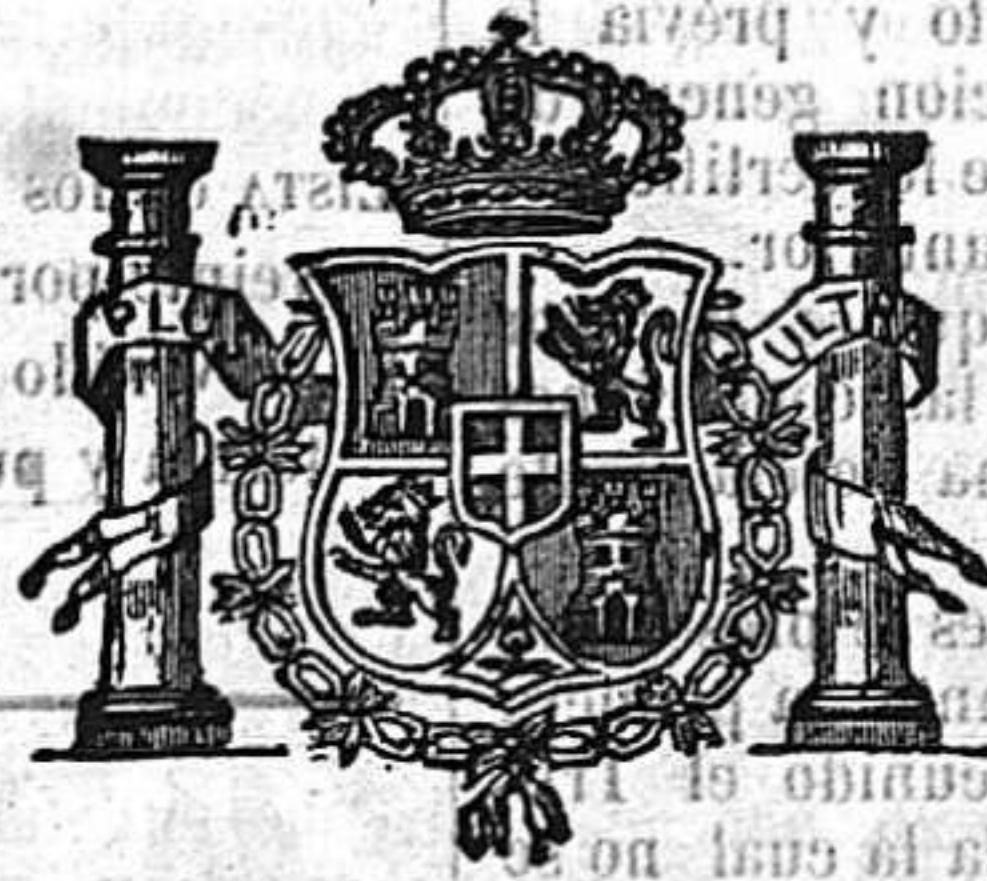


# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días menos los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en su Administracion, Rambla de S. Carlos núm. 33, bajo, á 11 pesetas 25 céntimos por trimestre en esta capital, 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos linea y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 350.

Hallándose vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, la plaza de cartero del pueblo de Gratallops, dotada con el haber anual de 100 pesetas, la cual debe proveerse con arreglo á los artículos 15, 22 y 25 del decreto de 29 de Octubre de 1869 inserto en la Gaceta de 3 de Noviembre siguiente; he dispuesto anunciar la vacante en conformidad con el art. 33 del citado decreto, á fin de que los que se consideren con la suficiente aptitud para el desempeño del referido destino, puedan presentar en la Secretaria de este Gobierno, dentro del plazo de un mes, á contar desde la fecha de la publicacion de este anuncio, sus respectivas instancias documentadas, sujetándose á lo que prescribe el art. 32 que á continuación se inserta, y escritas de puño y letra de los interesados.

Tarragona 16 de Febrero de 1872.—Felipa Curtoys.

Artículo 52 del decreto de 29 de Octubre de 1869, que se cita en el precedente anuncio.

Para ser peaton, celador, cartero u ordenanza, se necesita tener mas de 16 años y menos de 60; saber leer y escribir y acreditar ser de buena conducta por medio de certificado del Alcalde y Juez municipal del pueblo de su naturaleza y del Ayudante encargado de la estacion de que dependa el servicio.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 351.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Comision permanente.

Hacienda.—circular

Varios Ayuntamientos, muy celosos en el cumplimiento de sus deberes, han correspondido puntualmente á las excitaciones que se les hicieron en la circu-

lar de 14 de Diciembre último inserta en los Boletines oficiales números 312, 313 y 314 correspondientes al último año de 1871, aprontando en la Caja de fondos provinciales sus débitos por el concepto de recargo provincial sobre el impuesto personal de 1869-70, y en justa correspondencia han obtenido definitivamente el perdon de lo que adeudaban por igual concepto y año de 1868-69.

Otros Ayuntamientos animados sin duda de los mejores deseos quisieran cumplir tambien como aquellos, pero se ven imposibilitados de hacerlo dentro el plazo señalado y piden una próroga para practicar las diligencias al efecto necesarias.

Considerando que hasta cierto punto son atendibles las razones expuestas, mucho mas cuando acaban de renovarse los Ayuntamientos y los entrantes apenas tienen tiempo para resolver los asuntos pendientes y adoptar los medios mas convenientes para solventarlos.

La Comision provincial, estimando muy conformes las razones en que aquellas peticiones se fundan, ha acordado prorogar hasta el 15 del proximo Abril el plazo señalado en la primera de las prevenciones hechas en la circular de 14 de Diciembre último; y así como se muestra propicia á escuchar y atender las peticiones de los pueblos, así tambien espera que estos sin más excitaciones se apresurarán á cubrir sus débitos dentro del nuevo plazo señalado.

Tarragona 14 Febrero de 1872.—El Vicepresidente, Juan Palau y Generés.—P. A. de la C. P.—El Secretario Tomás Larráz.

Núm. 352.

CARRETERAS.

La Comision provincial en vista de lo expuesto por el Ayuntamiento de Cambrils en su comunicacion fecha 28 de Noviembre último relativa al proyecto de sustituir los árboles viejos que existan en el paseo de la carretera de Castellon á esta capital cerca la entrada de dicha poblacion por plántanos, en sesion del día

de ayer acordó admitir el referido proyecto presentado por D. Benito Ferré de la referida poblacion y para su aceptacion impone las bases siguientes:

1.º La proposicion se presentará directamente á la Excm. Diputacion de esta provincia especificándose exactamente el número y clase de árboles que el proponente se comprometa á arrancar y la cantidad que ofrezca por los despojos.

2.º Deberá admitir el proponente la obligacion de sustituir los árboles que arrancase con plátanos de tallo recto de diez centímetros diámetro y cuatro metros longitud cuando menos.

3.º La de colocar los plátanos á las distancias que le indique el Ayudante encargado de la carretera, enterrándolos un metro veinte centímetros.

4.º La de conservarlos por espacio de un año y de reemplazar las faltas que por cualquier causa se sucedan ateniéndose en un todo á las observaciones que para el mejor desarrollo y crecimiento de los árboles se le hagan por los empleados de la carretera.

5.º La de facilitar el agua necesaria para regarlos antes y despues de cumplir el año de conservacion.

6.º La de depositar la cantidad de 250 pesetas en Depositaria de fondos provinciales en garantía del cumplimiento de sus obligaciones.

7.º Previo el depósito expresado y la conformidad del proponente á todas y cada una de las condiciones anteriores y con arreglo á ellas se admitirán proposiciones el lunes 26 de los corrientes á las doce del día en el Palacio de esta Diputacion para la sustitucion de los referidos árboles adjudicándose al que la presentase mas ventajosa, y en caso contrario ó en igualdad de circunstancias se cederá al proponente de este proyecto quedando desde luego obligado á aceptar y cumplir con toda puntualidad las bases expuesta.

Tarragona 15 de Febrero de 1872.—El Vicepresidente.—Juan Palau y Generés.—P. A. de la C.—El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 353.

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION MILITAR.

Debiendo procederse á segunda subasta para contratar cincuenta mil metros de lona para construir gergones y cabezales con destino á la cama del soldado, por no haber producido resultado la intentada en 22 de Diciembre último, se convoca por el presente anuncio subasta con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.º La licitacion será simultánea, y tendrá lugar en esta Direccion y en las Intendencias militares de los distritos de Cataluña, Galicia, Aragon, Granada, Castilla la Vieja y Navarra y Provincias Vascongadas el día 15 de Marzo próximo venidero, á la una de la tarde, en cuyos puntos se hallará de manifiesto, además del pliego de condiciones, la muestra de la lona que se subasta.

2.º El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el decreto de 27 de Febrero de 1852 e instrucción de 3 de Junio siguiente, mediante proposiciones arregladas al formulario y pliego de condiciones insertos á continuación.

3.º Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas, están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

Madrid 7 de Febrero de 1872.—El Intendente Jefe de la 2.ª Sección, Juan Martinez Egaña.

Pliego de condiciones bajo las cuales se convoca pública subasta para la adquisicion de lona con destino al servicio de utensilios.

1.º Es objeto del contrato la adquisicion de cincuenta mil metros de lona, y al efecto se celebrará subasta pública en los estrados de la Direccion general de Administracion militar, sita en Madrid, calle de San Nicolás, núm. 13, y simultáneamente en las Intendencias militares de Cataluña, Galicia, Aragon, Grana-

